VERIFICACIÓN DE LA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

ENTIDAD PRIVADA:	**ORGANIZACIÓN INDIGENA RESGUARDO EL ROSARIO, BELLA VISTA, YUKATAN.**
NIT.	**NIT: 824004424-7.**
REP. LEGAL	**JAIME LUIS OLIVALLE MARQUEZ**
C.C.	**1.067.808.333**
DIRECCIÓN:	**CORR RESGUARDO EL ROSARIO, BELLA VISTA, YUKATAN.**
OBJETO:	**PROYECTO MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA AGRICULTURA DEL RESGUARDO EL ROSARIO, BELLA VISTA, YUKATAN, YUKPA, PUEBLO INDIGENA YUKPA, MUNICIPIO DE LA PAZ, DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR**
VALOR:	**CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($49.754.650)**
PLAZO:	**UN (1) MES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO O HASTA PRESENTAR ACTA DE RECIBO FINAL.**

Procederá a verificar y certificar la reconocida idoneidad y experiencia del cabildo denominada **RESGUARDO EL ROSARIO, BELLA VISTA, YUKATAN**, identificada con Nit: **824004424-7**, con el fin de determinar si cuenta con la Idoneidad y Experiencia para ejecutar el proyecto de interés público de la referencia.

En tal sentido se evaluará el cumplimiento de los **REQUISITOS HABILITANTES** con el criterio **CUMPLE/NO CUMPLE**.

1.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO	**VERIFICACIÓN**
1.1.1 Carta de presentación de la propuesta El Cooperante deberá presentar la carta de presentación de la propuesta, suscrita por el Proponente o por quien actúe en nombre y representación de la persona jurídica proponente.	CUMPLE
1.1.2. Certificado de Existencia y Representación Legal. La Entidad Sin Ánimo de Lucro deberá acreditar que:	CUMPLE
a) Su objeto social le permite presentar la propuesta y celebrar el Convenio	
b) Su duración, igual al plazo de ejecución y un (1) año más, contada a partir de la fecha de la Invitación.	
c) Actúan a través de un representante legal o apoderado debidamente facultado para obrar en su nombre y representación y para comprometerlas en la presentación de la propuesta, la celebración y ejecución del Convenio.	
d) Cuando de conformidad con el documento respectivo, el representante legal o apoderado de la persona jurídica no tenga facultades suficientes para presentar la propuesta o para celebrar el Convenio, se deberá anexar a la propuesta el acta en la que conste la decisión del órgano social competente, que autorice la presentación de la misma y la suscripción del Convenio.	NO APLICA
1.1.2.1. Autorización En caso de que el representante legal de la sociedad o persona jurídica conforme a sus estatutos no tenga facultad para participar para presentar propuesta, para comprometerse por el valor de la propuesta y para suscribir el convenio, deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios, Junta Directiva o Asamblea General de Socios, o del extracto de la misma, donde conste tal autorización, de conformidad con lo establecido por los estatutos respectivos de la sociedad. Dicha autorización debe tener una fecha anterior a la presentación de la propuesta. Si se trata de apoderado el proponente deberá anexar el poder respectivo en el cual se determine las facultades necesarias para comprometerse por el valor y para suscribir el convenio.	CUMPLE
1.1.3. Fotocopia del Documento de Identificación La Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica o del Proponente Plural deberán adjuntar su documento de identificación en copia simple.	CUMPLE

1.1.4 Registro único tributario RUT expedido por la Dian El proponente, deberá presentar el Registro Único Tributario en el cual se demuestre que la actividad que pretende desarrollar se encuentra inscrita.	CUMPLE
1.1.5. Certificado de Antecedentes Fiscales La entidad realizará la consulta para la verificación de este requisito en la persona natural y si se trata de persona jurídica, tanto de esta como de su representante legal.	CUMPLE
1.1.6. Certificado de Antecedentes Disciplinarios La entidad realizará la consulta para la verificación de este requisito en la persona natural y si se trata de persona jurídica, tanto de esta como de su representante legal.	CUMPLE
1.1.7. Certificado de Antecedentes Judiciales La entidad verificará que no registren antecedentes judiciales, ni el proponente y su representante legal.	CUMPLE
1.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO	**VERIFICACIÓN**
1.2.1. Anexo Técnico. Como parte de su propuesta el Cooperante declarará su compromiso de cumplir la totalidad de las especificaciones de las actividades establecidas en el Estudio Previo, lo cual podrá declararlo dentro de la carta de presentación de la propuesta o en documento separado si desea presentar algún complemento a las especificaciones establecidas, que no impliquen una reserva o condicionamiento para el cumplimiento del convenio, sino un valor agregado para la ejecución del mismo.	CUMPLE
1.3. EXPERIENCIA DEL COOPERANTE	CUMPLE Presentó copia de contratos, acordes con lo requerido por la Entidad
1.4.1. Experiencia General El Cooperante debe acreditar que posee *experiencia en el apoyo o ejecución de que acredite capacidad para realizar el objeto del presente convenio.* Para la verificación de esta experiencia se aplicará lo siguiente: Todos los contratos aportados como experiencia del Cooperante deben ser acreditados mediante certificaciones expedidas por la entidad contratante, o en su defecto con copia del contrato o copia del acta de liquidación.	
2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO	**VERIFICACIÓN**
2.1. Aportes de la Entidad Sin Ánimo de Lucro	CUMPLE

VERIFICACIÓN DE LA IDONEIDAD

Se verificó la trayectoria de la organización indígena, evidenciándose que la **RESGUARDO EL ROSARIO, BELLA VISTA, YUKATAN,** Que consultadas las bases de datos se registra el Resguardo indígena EL ROSARIO BELLAVISTA Y YUCATAN, ilegalmente constituido por el INCORA (hoy Agencia Nacional de Tierras), mediante resolución N° 34 del 3 de octubre de 2000

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA Interior

EL(LA) SUSCRITO(A) DIRECTOR(A) DE LA DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

HACE CONSTAR

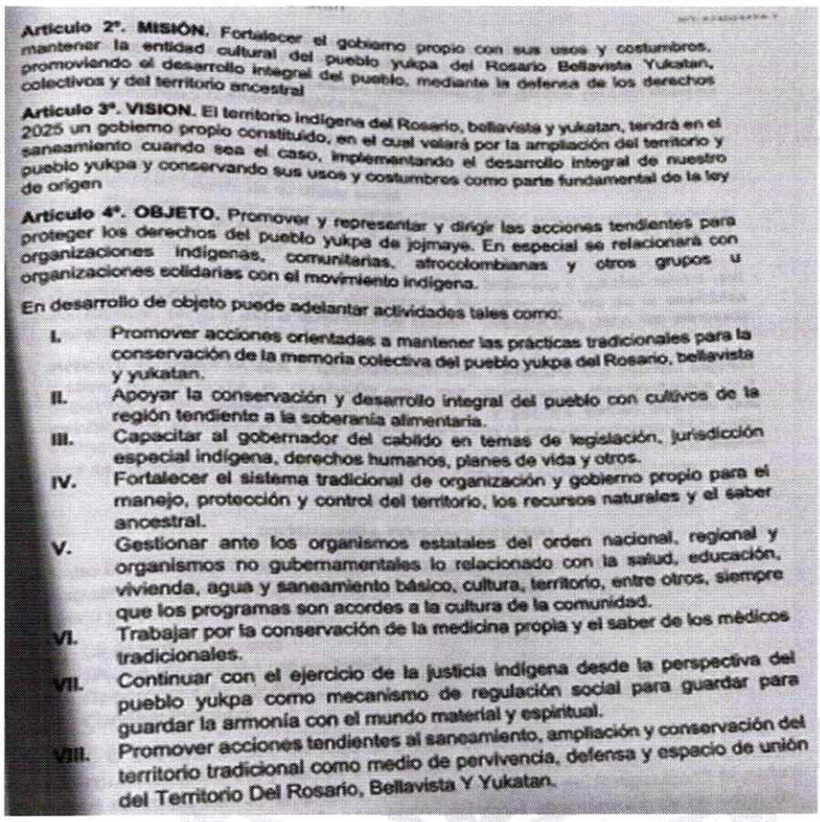
Que consultadas las bases de datos institucionales de esta Dirección, se registra el Resguardo indígena EL ROSARIO BELLAVISTA Y YUCATAN, legalmente constituido por el INCORA (hoy Agencia Nacional de Tierras), mediante resolución N° 34 del 3 de Octubre de 2000

Que, consultadas las bases de datos institucionales de registro de Autoridades y/o Cabildos indígenas de esta Dirección, se encuentra registrado el señor(a) JAIME LUIS OLIVELLA MARQUEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía numero 1067808333, en el cargo de Gobernador(a) del cabildo del resguardo indígena EL ROSARIO BELLAVISTA Y YUCATAN, según Acta de elección o asamblea general de fecha 28 de Octubre de 2017 y con acta de posesion de fecha 30 de Octubre de 2017, suscrita por la Alcaldia Municipal de LA PAZ del departamento CESAR, Sin periodo Definido

Se expide en Bogotá D.C., a los 20 días del mes de Septiembre del año 2024

La presente información se emite conforme a los registros que al día de hoy reposan en el Sistema de Información Indígena de Colombia

Luego se procedió a verificar el objeto social de la **ORGANIZACIÓN INDIGENA RESGUARDO EL ROSARIO, BELLA VISTA, YUKATAN. MALEIWA**, encontrando lo siguiente:



Articulo 2°. MISIÓN. Fortalecer el gobierno propio con sus usos y costumbres, mantener la entidad cultural del pueblo yukpa del Rosario Bellavista Yukatan, promoviendo el desarrollo integral del pueblo, mediante la defensa de los derechos colectivos y del territorio ancestral

Articulo 3°. VISION. El territorio indígena del Rosario, bellavista y yukatan, tendrá en el 2025 un gobierno propio constituido, en el cual velará por la ampliación del territorio y saneamiento cuando sea el caso, implementando el desarrollo integral de nuestro pueblo yukpa y conservando sus usos y costumbres como parte fundamental de la ley de origen

Articulo 4°. OBJETO. Promover y representar y dirigir las acciones tendientes para proteger los derechos del pueblo yukpa de jojmaye. En especial se relacionará con organizaciones indigenas, comunitarias, afrocolombianas y otros grupos u organizaciones solidarias con el movimiento indigena.

En desarrollo de objeto puede adelantar actividades tales como:

I. Promover acciones orientadas a mantener las prácticas tradicionales para la conservación de la memoria colectiva del pueblo yukpa del Rosario, bellavista y yukatan.
II. Apoyar la conservación y desarrollo integral del pueblo con cultivos de la región tendiente a la soberania alimentaria.
III. Capacitar al gobernador del cabildo en temas de legislación, jurisdicción especial indígena, derechos humanos, planes de vida y otros.
IV. Fortalecer el sistema tradicional de organización y gobierno propio para el manejo, protección y control del territorio, los recursos naturales y el saber ancestral.
V. Gestionar ante los organismos estatales del orden nacional, regional y organismos no gubernamentales lo relacionado con la salud, educación, vivienda, agua y saneamiento básico, cultura, territorio, entre otros, siempre que los programas son acordes a la cultura de la comunidad.
VI. Trabajar por la conservación de la medicina propia y el saber de los médicos tradicionales.
VII. Continuar con el ejercicio de la justicia indígena desde la perspectiva del pueblo yukpa como mecanismo de regulación social para guardar para guardar la armonía con el mundo material y espiritual.
VIII. Promover acciones tendientes al saneamiento, ampliación y conservación del territorio tradicional como medio de pervivencia, defensa y espacio de unión del Territorio Del Rosario, Bellavista Y Yukatan.

Así mismo presentó contratos que acreditan su experiencia cómo se describe a continuación:

ITM	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
1	MUNICIPIO DE LA PAZ	AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, COMUNITARIOS, ECONÓMICOS Y SOCIALES PARA REALIZAR MANTENIMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE AL RESGUARDO CAÑO PADILLA DESDE LA "Y" VIA LOS ENCANTOS HASTA RESGUARDO INDIGENA CAÑO PADILLA, MUNICIPIO DE LA PAZ, DEPARTAMENTO DEL CESAR".	$35.066.836.09
2	BIENESTAR FAMILIAR.	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES OPERATIVOS Y EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE	$403.669.800

VERIFICACIÓN DEL COMPONENTE ECONÓMICO

Se verifico que la Entidad Sin Ánimo de Lucro hizo su propuesta económica acorde con los términos de la invitación de la siguiente manera:

CONCEPTO VIGENCIA 2024			VIGENCIA 2024
SECTOR DE INVERSION 1: AGROPECUARIO-CAPACITACIONES			
ITEM / CONCEPTO	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
TALLER SOBRE PLAN DE NEGOCIOS	4	$4.523.150,00	$18.092.600,00
TALLER SOBRE COMPONENTES DEL SUELO	3	$4.523.150,00	$13.569.450,00
TALLER SOBRE FERTILIZACIÓN ORGANICA PARA MEJORAR EL SUELO	3	$4.523.150,00	$13.569.450,00
TALLER SOBRE AGROECOSISTEMA	1	$4.523.150,00	$4.523.150,00
TOTAL			$ 49.754.650,00

Con la presente verificación se procede a **CERTIFICAR** que la entidad sin ánimo de lucro, cuya razón social es **ORGANIZACIÓN INDIGENA RESGUARDO EL ROSARIO, BELLA VISTA, YUKATAN** identificada con NIT: 824004424-7, cuenta con la suficiente Idoneidad, Experiencia, Capacidad Jurídica, Técnica y Administrativa.

Por lo anterior, el Municipio de la paz cesar, por concepto de esta sectorial soportado en la documentación allegada por la entidad sin ánimo de lucro, reconoce en la **ORGANIZACIÓN INDIGENA RESGUARDO EL ROSARIO, BELLA VISTA, YUKATAN** identificada con NIT: 824004424-7. suficiente **IDONEIDAD Y EXPERIENCIA**, por consiguiente, es **IDÓNEA TÉCNICAMENTE** para la celebración de un Convenio de cooperación cuyos objetos son "**PROYECTO MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA AGRICULTURA DEL RESGUARDO EL ROSARIO, BELLA VISTA, YUKATAN, YUKPA, PUEBLO INDIGENA YUKPA, MUNICIPIO DE LA PAZ, DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR**, de conformidad con decreto 252 de 2025.

Dada en la paz cesar, a los 11 días del mes de febrero de 2021.

ADALBERTO RAMIREZ PÉREZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario